



EDICION MALAGA Nº 66

DICIEMBRE 2011

sector de justicia

Contacto sección sindical: 951938544/690847982  
justicia-ma@fsc.ccoo.es  
ww.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

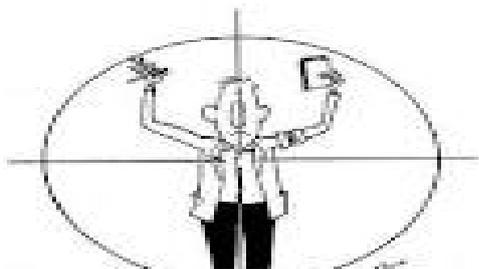


¡! NO A LOS  
RECORTES EN LA  
ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA!!

**CCOO APUESTA POR EL EMPLEO PÚBLICO ESTABLE COMO MEJOR FÓRMULA PARA SALIR DE LA CRSIS Y AGILIZAR LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Ante los malos augurios que se ciernen sobre el Empleo en las Administraciones Públicas, y los ejemplos de recortes que ya se están sucediendo en muchas CCAA con competencias en Justicia (disminución de partidas presupuestarias, amortización de plazas, no cobertura plazas por personal interino, no renovación de refuerzos, no previsión de nuevos juzgados) desde el Sector de Justicia de CCOO reclamamos tanto al Ministerio (al actual y al que se nombre en el nuevo Gobierno) como a las CCAA que apuesten por el Empleo como mejor fórmula para conseguir una Justicia más ágil que pueda dar la respuesta que los ciudadanos necesitan.

**CCOO ha solicitado por escrito al Ministro de Justicia y a las CCAA que se tomen todas las medidas oportunas para que todas las plazas no cubiertas por funcionarios de carrera en la Administración de Justicia sean convocadas en la próxima OEP-2012**



LOS EMPLEADOS/AS  
PUBLICOS/AS  
NUEVAMENTE EN EL  
PUNTO DE MIRA



CCOO GANA UNA SENTENCIA QUE RECONOCE EL TRIENIO PERFECCIONADO ESTANDO EN PRÁCTICAS EN EL CUERPO SUPERIOR AL QUE SE PROMOCIONA, INCLUSO SI POSTERIORMENTE EL FUNCIONARIO SOLICITA LA EXCEDENCIA EN EL CUERPO AL QUE HA PROMOCIONADO

La sentencia ganada por CCOO es un gran paso en el reconocimiento de una reivindicación que hemos defendido ante la Administración. Se reconoce a un trabajador que ha promocionado (en este caso, de Tramitación a Gestión) y que se encuentra realizando el curso práctico, que el trienio se le tenga que abonar en el Cuerpo superior (en este caso, Gestión) en el que está realizando el curso práctico, incluso si posteriormente solicita la excedencia en el Cuerpo superior y se mantiene en el de origen (en este caso, Tramitación).

Como todos conocéis, cuando logramos que se estableciera en las normas legales, y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el reconocimiento de que cuando se perfecciona un trienio encontrándose el trabajador realizando el curso práctico, dicho trienio tiene que ser abonado en el Cuerpo superior al que se promociona, fue un gran logro, que CCOO llevaba reclamando desde hace tiempo.

Pero lo que ahora se logra con esta sentencia, es aún más, dicho reconocimiento del trienio en el Cuerpo superior al que se promociona se debe reconocer por la Administración, incluso si el trabajador posteriormente solicita la excedencia en dicho Cuerpo y regresa al Cuerpo de origen.

***La sentencia ganada por CCOO abre el camino a cientos de trabajadores que han perfeccionado el trienio encontrándose en prácticas en un cuerpo superior y posteriormente se mantienen en el cuerpo de origen***

## CCOO SOLICITA LA ACTUALIZACION Y MEJORA DEL SISTEMA ADRIANO.

Muchas compañeras y compañeros nos vienen comentando las dificultades que para el trabajo diario esta sufriendo el sistema informático Adriano.

En general ocurren en todos apartados del programa, pero en especial en el ámbito de la jurisdicción civil. En el sistema conviven multitud de formularios, desde los que desarrollan la Ley Enjuiciamiento Civil original, junto con muchos otros relativos a las numerosas y sucesivas reformas



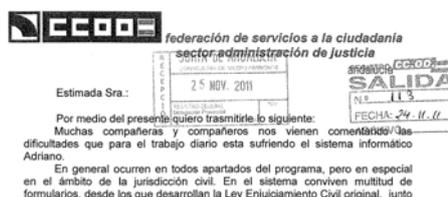
Es evidente la falta de organización de estos formularios que se guardan de manera caótica, sin ordenar y situados en diversas carpetas del programa, lo que conlleva una gran dificultad y pérdida de tiempo a la hora de aplicarlos con utilidad.

Esta situación es un elemento más que esta generando un notable retraso en la ya casi colapsada jurisdicción civil y como nos han explicado muchos compañeros/as, no es única de los Juzgados de 1ª Instancia.

CCOO se ha dirigido a la Consejería, instándola a que racionalice los formularios que se deben utilizar, organizándolos adecuadamente y suprimiendo los obsoletos, prestándonos para ello a colaborar con la administración transmitiéndole todas aquellas sugerencias concretas que nos hagáis llegar.

Por otra parte, CCOO reiterará medidas solicitadas continuamente a la administración para mejorar a medio plazo la calidad de la justicia andaluza (inversiones suficientes en personal, edificios y medios materiales, junto con el cumplimiento de mejora de la organización del trabajo a través de una auténtica negociación para implantar una RPT consensuada).

POEDIS REMITIR POR ESCRITO VUESTRAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS (relativas a cualquier tipo de formulario, o mejor del Adriano) A LOS LOCALES DE CCOO O AL CORREO ELECTRONICO: [justicia-and@fsc.ccoo.es](mailto:justicia-and@fsc.ccoo.es) (asunto: mejora ADRIANO)



## **LA ASAMBLEA DE LA MUTUALIDAD APRUEBA POR PRÁCTICA UNANIMIDAD TODAS LAS PROPUESTAS EFECTUADAS POR CCOO, UNICO SINDICATO QUE DEFIENDE CON FIRMEZA LOS DERECHOS DE LOS MUTUALISTAS**

La Asamblea de la Mutualidad General Judicial celebrada el pasado 11 de noviembre, además de aprobar la reprobación de la Gerente por su implicación en la publicación del Reglamento del Mutualismo Judicial a espaldas de los mutualistas, y el rechazo unánime de la Asamblea al proyecto antidemocrático de Reglamento de los Organos de Gobierno y Representación de la Mugejul, aprobó su plan de actuación para el año 2011 así como las demás propuestas presentadas por CCOO, **único sindicato que hizo aportaciones en positivo para mejorar el funcionamiento de la Mutualidad y las prestaciones que recibimos de ella.**

La Asamblea aprobó el Plan de Actuación de la Mutualidad para el año 2011 por **unanimidad**. Dicho Plan viene marcado por los **principios de responsabilidad y austeridad debidos a la crisis económica**, y avisa sobre una posible revisión futura, con carácter temporal, de determinadas prestaciones complementarias si las posibles restricciones presupuestarias no permiten financiar todas las prestaciones.

Los compromisarios de CCOO solicitaron para poder votar a favor de dicho plan (pues en caso contrario se habrían abstenido) que la Gerencia de la Mutualidad asumiese **compromisos** concretos añadidos a cada punto de dicho Plan, que fueron: que en caso de **revisión a la baja de alguna prestación ésta no afectase a quienes tienen rentas más bajas**; que cualquier proyecto de Real Decreto de Órganos de Representación que salga de la Mutualidad respete el **principio de proporcionalidad** del número de mutualistas en cada Cuerpo representado en dichos órganos; que se realice una **campana de difusión del Portal del Mutualista**, a fin de conseguir incrementar sustancialmente el número de prestaciones que se piden a través del portal; que durante el año 2013 se **implemente el proyecto de receta electrónica y expedición de partes electrónicos de baja en las clínicas de atención primaria de la Mutualidad que hay en los edificios judiciales**; que se solicite al Ministerio de Justicia la elaboración y aprobación de la **rpt de los órganos de la Mutualidad**; y que se **ofrezca formación para quienes quieran ser colaboradores** de la Mutualidad, a fin de evitar el cierre de delegaciones durante permisos o vacaciones. Ningún otro sindicato hizo aportaciones o valoración crítica al Plan de Actuación. Como la Gerente de la Mutualidad, con algunas matizaciones, asumió estos compromisos, el Plan de Actuación fue aprobado por unanimidad.



**NO <sup>LOS</sup> RECORTES  
SALARIALES  
Y SOCIALES**

## Mesas técnica y Sectorial 23-11-2011:



### LA CONSEJERIA SOLO ACEPTA MINIMAS DEMANDAS SINDICALES.

En una maratónica sesión de jornada y tarde se trataron los siguientes apartados:

**MODIFICACION SISTEMA HERMES:** Según la administración se trata de actualizar la normativa de descansos permisos, licencias, horarios etc.. para que el sistema recoja todas estas variables y en todo momento el trabajador tenga información de las horas realizadas y las pendientes. CCOO solicitó se recogiera el descanso para todos los trabajadores, incluidos los de guardia, los día 24 y 31 (aceptado), que no se redujese el salario por reducción jornada cuidado de hijo con enfermedad grave por no contemplarse en la normativa (pendiente de informe jurídico), que se recogiese la interrupción de vacaciones por enfermedad o ingreso hospitalario (aceptado) y que el incremento de asuntos propios por antigüedad se pueda disfrutar a partir de su cumplimiento, no solo en el año natural siguiente (pendiente de estudio). Exigimos poder conocer con detalle su implantación para posibles correcciones y mejoras, puesto que se va a implantar progresivamente y como experiencia piloto en diversos órganos judiciales de Granada y Jaén.

**PLAN ESTRATEGICO DE LA JUSTICIA.-** Se trata de un ingente documento, donde se manifiesta la voluntad de la Consejería de mejorar la admón. de Justicia: plan de infraestructuras, mejora de archivos/depositos judiciales, expedientes digital, política recursos humanos, formación normativa básica de la estructura de la NOJ, política de atención al público.. (a vuestra disposición el documento). CCOO le recordó a la administración que este era el 2º plan presentado, el anterior 2007-2010 con objetivos parecidos se ha incumplido en más del 90%. También manifestamos nuestra oposición a que muchos aspectos de ese plan, si se aplica, modificarán las condiciones laborales de los funcionarios-as, por lo que deben ser negociadas con los sindicatos, cosa que no se ha hecho, tan solo se nos concedió tramite de 30 días para hacer alegaciones, las cuales Ni siquiera conocían los responsables políticos allí presentes, reconocido abiertamente y sin sonrojo, y sobre las que no se nos informa si se acepta o no!!!. CCOO criticó igualmente la falta de memoria económica del plan.